

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho se comisione a la Alcaldía de Manizales, toda vez que el demandado no ha entregado el bien inmueble objeto del proceso y han transcurrido más de 2 meses desde que se dictó sentencia en el proceso de la referencia. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de noviembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE**
Demandante: **VALENTINA ROBAYO MUÑOZ**
Demandados: **HENRY ARBEY GOMEZ SALAZAR**
Radicado: **170014003010-2019-00773-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el memorial allegado y se accederá a lo solicitado por la parte demandante, razón por la cual se ordena comisionar a **ALCALDÍA DE MANIZALES** (o quien haga sus veces), a fin de que realice la diligencia de lanzamiento del señor **HENRY ARBEY GOMEZ SALAZAR** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-60684, correspondiente a un lote de terreno con casa de habitación distinguido con el numero 11 de la manzana 2, ubicado en la calle 55C # 11-38 urbanización la Carola de Manizales Caldas, igualmente la entrega del bien inmueble a la parte demandante, advirtiéndole que cuenta con amplias facultades para materializar dichas diligencias, incluso con la de acudir ante las autoridades de policía.

Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso tiene este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del CGP.

Por lo anterior se ordena librar el Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8d158a8cbb3c8b4ff57b9c75dc0817c301dbbfac06150d22cab1144a8954325

Documento generado en 26/11/2020 04:27:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>